

COMPROMISO DE ADHESION

Las instituciones firmantes consideran que la igualdad de género es un derecho fundamental, base para una vida digna y que corresponde a todos garantizar el respeto a los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de las mujeres;

Que la igualdad de oportunidades es el derecho al libre desarrollo, bienestar y autonomía que tanto mujeres y hombres deben acceder en paridad y sin discriminación en todas las esferas de la vida sea privada o pública.

Manifestando nuestra oposición decisiva frente a la discriminación, expresada en cualquier tipo de distinción, exclusión, restricción basada en razones de sexo que tienen por objeto o resultado, menoscabar o anular el reconocimiento, goce, ejercicio de los derechos a la igualdad entre mujeres y hombres.

Reconociendo que existe aún una marcada brecha en la representación femenina de los órganos de decisión de las empresas privadas y públicas e instituciones de Gobierno en los tres poderes del Estado y en los tres niveles de Gobierno, lo cual requiere de compromisos y acciones para superarla.

Convencidos que la formación, experiencia y ética son requisitos sustanciales para participar en cargos de responsabilidad y representatividad de instituciones privadas y públicas sea en juntas directivas, gerencias, jefaturas y cargos de alta especialidad; así como en el ámbito público tales como Consejo de Ministros, Ministerios, Alta Dirección, Órganos de control institucional, de administración interna y de línea; Dirección de organismos públicos ejecutores y especializados; Dirección y jefaturas de programas y/o proyectos especiales; Directorios de Organismos reguladores; Gerencias, jefaturas y encargaturas; Consejos Regionales y/o Municipales; así como en los Consejos Directivos de Instituciones Educativas, Gremios y Asociaciones empresariales incluido Cámaras de Comercio entre otros; aspiramos contar con una presencia paritaria en los órganos de gobierno y responsabilidad para cuyo efecto, nos trazamos una meta aspiracional inmediata y básica del 30%

Creando que la paridad en cargos Directivos puede ser posible si existe voluntad, coherencia y compromiso. Sin embargo, sabemos que existen una serie de factores que inciden en que las brechas ocupacionales en cargos directivos y espacios de toma de decisiones sea una realidad y por ello con cargo a revisarlo anualmente, suscribimos la meta realista del 30%.

Promovidos por la evidencia objetiva que con un mínimo de 30% de diversidad de género en los espacios de toma de decisión se perciben las ventajas significativas en la gestión y resultado de las organizaciones privadas y públicas, **la institución firmante comparte la meta aspiracional de lograr al menos un 30% de participación de las mujeres en los espacios de toma de decisión de las empresas**, cualquiera sea su modalidad, tamaño y actividad económica del ámbito privado o público, no circunscribiéndose solamente a las empresas que participan en el mercado de valores; así como en instituciones públicas, en los tres poderes del Estado, en sus tres niveles de gobierno (central, regional y municipal); y organismos o instituciones académicas, gremiales y asociativas.

En consecuencia, la institución firmante, suscribe su compromiso de apoyar la Iniciativa 30% al 2030 Camino a la paridad impulsada por **WOMENCEO Perú –WCP**. Las acciones para contribuir a alcanzar la **Iniciativa 30% al 2030 Camino a la paridad** son las siguientes:

1. COMPROMISO POR EL CAMBIO

A través del compromiso de la organización desde más alto nivel para promover y poner en práctica la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en todo órgano de gobierno, así como grupos de trabajo del sector privado o público donde se adopten decisiones.

2. PROMOVRIENDO LA DEBIDA DILIGENCIA EN EQUIDAD DE GENERO

Pasar del mensaje y la política a la acción medible y monitoreada, con medidas concretas que logren la meta aspiracional. La debida diligencia en equidad de género tiene varios pasos definidos en la “Guía para líderes de la diversidad hacia los directorios”, entre otros instrumentos desarrollados por **WomenCEO Perú** y otras organizaciones.

3. INTEGRANDO LIDERES CON CONCIENCIA DE GENERO EN SU ALTA DIRECCIÓN

Inscríbete, recomienda su inscripción; recurre o recomienda recurrir a www.plataformadirectoresperu.com para identificar, convocar y seleccionar directivos con conciencia de género

4. INSPIRANDO EN LA ACCIÓN

Lograr ser una organización con no menos del 30 % de mujeres en sus órganos de gobierno y espacios de toma de decisión, promoviendo que incluso su cadena de suministro y/o sus socios comerciales implementen la meta aspiracional planteada.

5. FOMENTANDO LÍDERES CON CONSCIENCIA DE GÉNERO Y DE CAMBIO:

Impulsando una real política por la diversidad e inclusión en su organización, con acciones concretas que parta con la identificación, promoción y retención de las trabajadoras mujeres para fomentarles su empoderamiento y liderazgo; quebrar estereotipos en los trabajadores hombres e incentivar la participación en programas, seminarios y cursos; programas de mentoría, redes de contacto y acciones que viene impulsando **WomenCEO Perú** u otras instituciones comprometidas con la diversidad y la equidad de género

La adhesión 30% al 2030 Camino a la Paridad implica:

En lo formal

1. Es un acto libre, voluntario e institucional, con la meta aspiracional propuesta.
2. Que la meta aspiracional del 30% al 2030 Camino a la Paridad es concordante con el propósito y compromiso de la institución, expresado en su accionar, sus políticas y procesos internos organizacionales.
3. Que no genera ningún tipo de obligación económica, ni compromiso de recursos institucionales en favor de WomenCEO Perú, ni genera exclusividad.

Asumir el liderazgo con Conciencia de género

4. Promover al interior de la institución y en el ámbito de su influencia, la meta aspiracional del 30% al 2030 Camino a la Paridad, así como las ventajas de la diversidad de género.
5. Ser parte activa de la Plataforma de Directores Perú (www.plataformadirectoresperu.com), lo cual significa, utilizar la herramienta y/o darla a conocer, para encontrar a candidatas y candidatos para conformar directorios u órganos de gobierno de su institución; así como hacer partícipe a sus directores, alta dirección de las propuestas brindadas por el Board portal.



6. Estar facultado para identificar logotipo en www.womenceoperu.org y www.plataformadirectoresperu.com como organización comprometida con la diversidad del talento y la conciencia de género en los órganos de gobierno de las institucionales privadas y/o públicas
7. Ser informado de las actividades que WomenCeo Perú y/o Plataforma de Directores Perú organicen para impulsar la meta del 30% al 2030 Camino a la Paridad; y de ser su interés, podrá participar activamente en su desarrollo.
8. Participar de una ceremonia pública de suscripción organizada por WomenCeo Perú, en la cual entregaremos el Certificado de Suscripción y su distintivo. El nombre de su institución será mencionado en publicidad y notas de prensa.

La **Iniciativa 30% al 2030 Camino a la Paridad** contará con actividades programadas que buscarán visibilizar y lograr que cada vez más organizaciones la incorporen como parte de sus objetivos institucionales. Con el compromiso activo de su Institución, lograremos al menos un 30% de participación de mujeres en todo espacio de toma de decisiones con miras a los órganos de gobierno, erradicando con ello los obstáculos culturales existentes y promoviendo una real cultura de la diversidad del talento, la competitividad y el desarrollo del país.

Lima, ____ de _____ del 202__

FIRMANTES:

LOGOTIPO:

RAZÓN SOCIAL:

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE:

REPRESENTANTE LEGAL:

CARGO: